



www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

AUTO

EXPEDIENTE:	11001 33 37 044 2022-00277 00
DEMANDANTE:	NUEVA EPS
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

De la revisión del expediente se tiene que la entidad demandada allegó los antecedentes administrativos que dan origen a los actos acusados, por lo que no existiendo pruebas pendientes por aportar se cierra la etapa probatoria y en virtud de lo previsto en los artículos 181 y 182A de la Ley 1437 de 2011 adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, se ordenará correr traslado a las partes y al representante del Ministerio Público por el término de 10 días, para que formulen sus alegatos de conclusión y rinda concepto de fondo, respectivamente.

Para tal efecto, privilegiando la virtualidad, los mencionados escritos serán recibidos a través de correo electrónico a la dirección correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, única y exclusivamente. Igualmente, se solicita indicar en el asunto No. de proceso y tipo de memorial.

En consecuencia, el despacho

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADA la etapa probatoria.

SEGUNDO: Correr traslado a las partes y al representante del Ministerio Público por el término de 10 días, para que formulen sus alegatos de conclusión y rinda concepto de fondo, respectivamente

TERCERO: Cumplido lo anterior, ingrese al Despacho para emitir sentencia.

CUARTO: Destinar como buzón electrónico para recepcionar memoriales correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

QUINTO: COMUNIQUESE la presente providencia con el uso de las tecnologías de la información:

PARTES	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA
DEMANDANTE:	secretaria.general@nuevaeps.com.co ; johne.romero@nuevaeps.com.co ;
DEMANDADO:	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ; notificaciones.judiciales@adres.gov.co ; info@vencesalamanca.co ;
MINISTERIO PÚBLICO: CARLOS ZAMBRANO	czambrano@procuraduria.gov.co ;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ
Juez

Lamm

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN CUARTA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy **29 DE ENERO DE 2024** a las 8:00 a.m.

Secretaria